

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**1736** *ORDEN ITC/146/2008, de 22 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mityc.es](http://www.mityc.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria del Industria, Turismo y Comercio, M.<sup>a</sup> Teresa Gómez Condado.

## ANEXO 1

PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN			Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	G/S	CUERPO			
1	SECRETARIA GENERAL DE ENERGIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS S.G. DE ENERGIA ELECTRICA 4693248-SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	MADRID	29	19.552,00	AE	A1			<ul style="list-style-type: none"> <li>-TITULACIÓN SUPERIOR, PREFERENTEMENTE INGENIERÍA INDUSTRIAL.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO.</li> <li>-EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTUDIO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRECIOS Y TARIFAS ELÉCTRICAS, CALIDAD DE SERVICIO, ASÍ COMO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO ENTRE EMPRESAS Y CLIENTES.</li> <li>-EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIFICIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO EN LOS SISTEMAS INSULARES Y EXTRAPENINSULARES.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, MEMORIAS Y CONTESTACIÓN A RECURSOS SOBRE EL SECTOR ELÉCTRICO.</li> </ul>	
2	4589793-CONSEJERO TECNICO	MADRID	28	13.546,40	AE	A1		<ul style="list-style-type: none"> <li>-TITULACIÓN SUPERIOR, PREFERENTEMENTE INGENIERÍA INDUSTRIAL O DE MINAS.</li> <li>-EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES EN EL SECTOR ELÉCTRICO, EN PARTICULAR SOBRE MEDIDAS Y MERCADO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LOS DISTINTOS SUJETOS Y ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE ELECTRICIDAD.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTENIDO NORMATIVO.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR ELÉCTRICO.</li> <li>-EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEL SISTEMA TARIFARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</li> <li>-CONOCIMIENTO AVANZADO DE INGLÉS E INTERMEDIO DE FRANCÉS.</li> </ul>		
3	INSTITUTO PARA LA REESTRUC. DE LA MINERIA DEL CARBON Y DESARR. ALTERN. DE LAS COMARCAS MINERAS GERENCIA DEL INSTITUTO 997882-JEFE UNIDAD REESTRUCTURACION	MADRID	29	19.552,00	AE	A1		<ul style="list-style-type: none"> <li>-EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.</li> <li>-EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.</li> <li>-EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE PLANES Y PROGRAMAS.</li> <li>-EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.</li> <li>-EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES FORMATIVOS.</li> </ul>		

## Administración

CODIGO ADMINISTRACIÓN

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En ..... a ..... de ..... de 2.00...  
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.-  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-  
Paseo de la Castellana, 160 - Planta 4.  
28071 MADRID.-

### ANEXO III

#### **Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**

##### 1. Libre designación.

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es) seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre Designación)», en «Trámites con Certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «VER BASES CONVOCATORIA», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

##### 1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es); seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concurso o Libre Designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma

**1737** *ORDEN ITC/147/2008, de 28 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/4101/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Advertidos errores en la Orden ITC/4101/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso específico (2-E-OEPM-07) para

la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas (B.O.E. de 25 de enero de 2008) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 4903, base cuarta, apartado 1.1, párrafo tercero, donde dice: «Anexo II (certificado de méritos)» debe decir: «Anexo IV».

En la página 4903, base cuarta, apartado 1.2, párrafo tercero, donde dice: «A,B,C y D», debe decir: «A1, A2, C1 y C2.»

En la página 4904, base quinta, apartado 3, párrafo primero, donde dice: «Anexo II», debe decir: «Anexo V»

Esta Orden de corrección de errores no amplía el plazo a que hace referencia la base tercera.1

Madrid, 28 de enero de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Leandro González Gallardo.

**1738** *ORDEN ITC/148/2008, de 28 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/4102/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Advertidos errores en la Orden ITC/4102/2007, de 27 de diciembre, por la que se convocaba concurso general (2-G-OEPM-07) para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas (B.O.E. de 25 de enero de 2008) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 4920, base cuarta, apartado 2, párrafo tercero, donde dice: «Anexo II (certificado de méritos)» debe decir: «Anexo IV».

En la página 4920, base cuarta, apartado 3, párrafo tercero, donde dice: «A,B,C y D», debe decir: «A1, A2, C1 y C2.»

En la página 4921, base quinta, apartado 3, párrafo primero, donde dice: «Anexo II»; debe decir: «Anexo V».

En la página 4923, Anexo I: listado de puestos, en el puesto con número de orden 1, no aparecen cursos de formación, descripción del puesto, méritos y puntuación, debiendo figurar:

«Cursos de formación:

Gestión de personal.

Badaral-3. Gestión de Personal y Registro Central de Personal.

Gestión modificaciones RPT,s-Badaral-3.

Aplicativa Evalos.

Descripción del Puesto:

Gestión y tramitación de documentación de situaciones administrativas de personal funcionario y laboral.

Elaboración, tramitación y seguimiento de expedientes de modificación de RPT,s.

Control y gestión del cumplimiento horario del personal.

Meritos relativos al puesto:

Experiencia acreditada en el manejo de la aplicación Evalos: 4.00 puntos.

Experiencia en la elaboración de expedientes de modificaciones de RPT,s: 3,00 puntos.

Experiencia en gestión y tramitación de documentación de situaciones administrativas del personal: 3,00 puntos.»

Esta Orden de corrección de errores abre el plazo de presentación de instancias exclusivamente para el puesto con número de orden 1, que se corrige.

Madrid, 28 de enero de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Leandro González Gallardo.